

**La Cámara de Comercio de Bogotá adelantará la invitación privada a proponer para:**  
*“Contratar el acompañamiento y asesorar a la Cámara de Comercio de Bogotá en la construcción colectiva de la Agenda de Sostenibilidad de Bogotá y el portafolio de proyectos para su desarrollo”.*

**Las siguientes son las condiciones de la invitación para los proveedores interesados en participar:**

**Alcance del objeto:**

1. La Agenda debe contemplar el estado actual, los retos y la hoja de ruta de la sostenibilidad ambiental de Bogotá y debe ser el resultado de una construcción colectiva con los actores relevantes del entorno. La hoja de ruta debe contener un portafolio de proyectos identificados y priorizados para solucionar los retos de la agenda.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:**

1. Construir la Agenda de Sostenibilidad de Bogotá en la que se identificará la huella ecológica y los principales retos ambientales que enfrenta la ciudad. Debe contener al menos lo siguiente:
  - a. Línea Base
  - b. Mapa de actores de la sostenibilidad (con descripción del actor y su relación con la sostenibilidad)
  - c. Retos ambientales identificados\* (con descripción y cifras, resumidos en líneas de tiempo)
  - d. Construcción de escenarios a partir de ejercicios de prospectiva\* (con descripción y cifras y resumidos en líneas de tiempo)
  - e. Mejores prácticas globales

\*Se deben identificar colectivamente con los actores de la sostenibilidad escogidos. La propuesta debe describir la metodología que se usará.

2. Conformar un portafolio con al menos 6 iniciativas de proyectos de sostenibilidad y valor compartido con las que se materializaría la Agenda. Debe contener al menos lo siguiente:
  - a. Identificación colectiva de las posibles iniciativas
  - b. Descripción de cada una de las iniciativas
  - c. Impacto esperado con la realización de cada iniciativa
  - d. Consecuencias de no implementar la iniciativa
  - e. Identificación de necesidades y brechas técnicas
  - f. Identificación de necesidades y brechas políticas y organizacionales
  - g. Identificación de necesidades y brechas legales
  - h. Identificación de necesidades y brechas financieras
  - i. Mapa de actores

- j. Plan de acción para su gestión.
3. Informe final de resultados que recoja todas las experiencias, aprendizajes y recomendaciones durante el proceso de elaboración de la Agenda.

## **ENTREGABLES**

1. Plan de trabajo detallado con cronograma en el que se presenten las fechas de entrega de los productos de la consultoría.
2. Detalle de las metodologías a utilizar para:
  - a. El levantamiento de la información necesaria para la construcción de la agenda.
  - b. El proceso de construcción colectiva.
  - c. La identificación de las iniciativas.
3. Propuesta de estructura con los componentes de la Agenda de Sostenibilidad.
4. Primera parte de la agenda: Línea Base, Mapa de actores de la sostenibilidad (con descripción del actor y su relación con la sostenibilidad) y Mejores prácticas globales
5. Segunda parte de la agenda: Retos ambientales identificados y Construcción de escenarios a partir de ejercicios de prospectiva.
6. Documento con las iniciativas identificadas (según el 2.a. en especificaciones técnicas)
7. Documento con el portafolio completo de iniciativas (según los 2.b-k. en especificaciones técnicas)
8. Documento con el informe final de resultados.

## **CRITERIOS HABILITANTES:**

### **Experiencia del proponente.**

El proponente debe ser una persona jurídica, y debe acreditar experiencia a través de certificación de hasta tres (3) contratos ejecutados a partir del año 2014 en los siguientes temas:

1. Desarrollo sostenible para ciudades o regiones con componente socioambiental.
2. Proyectos socioambientales realizados con el sector privado.
3. Iniciativas gestionadas con procesos de construcción colectiva.

La experiencia en los temas señalados se puede acreditar con certificaciones de contratos diferentes y la sumatoria de los contratos debe ser de \$85.000.000 antes de IVA

No se permitirá la participación de consorcio o U.T.

**Equipo de trabajo:**

El proponente deberá contar con un equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto con sus respectivos roles y responsabilidades. Mínimo deberá contar con:

<b>Tipo de Personal</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Formación</b>	<b>Experiencia</b>	<b>Dedicación</b>
<b>Coordinador de proyecto</b>	1	Profesional en cualquier área del conocimiento.	Deberá acreditar experiencia como: coordinador o director o líder o gerente de cinco (5) proyectos de desarrollo sostenible y/o valor compartido	100% durante el tiempo de ejecución del contrato
<b>Consultor I</b>	1	Profesional en cualquier área del conocimiento.	Deberá acreditar experiencia en la participación en cuatro (4) proyectos de desarrollo sostenible y/o valor compartido	100% durante el tiempo de ejecución del contrato
<b>Consultor II</b>	2	Profesionales en cualquier área del conocimiento.	Deberán acreditar experiencia en la participación en dos (2) proyectos de desarrollo sostenible y/o valor compartido.	100% durante el tiempo de ejecución del contrato

NOTA: El proponente seleccionado (el contratista) deberá garantizar el cumplimiento de la formación y experiencia del equipo de trabajo anteriormente solicitado.

En la propuesta se deberá acreditar la experiencia del Coordinador y del Consultor I. La verificación de la experiencia de los Consultores II se realizará por parte del supervisor del contrato una vez inicie la ejecución del contrato. El cambio de alguno de los recursos deberá contar con la aprobación del supervisor del contrato previa validación de hoja de vida y el cambio obedecerá por personal de iguales o superiores especificaciones a las señaladas.

El equipo debe contar con la disponibilidad para asistir a reuniones presenciales que cite con suficiente anticipación la CCB.

**Propuesta metodológica:**

El proveedor deberá presentar un documento en donde describa la propuesta metodológica que empleará para el desarrollo del objeto contractual, incluyendo también la metodología de construcción colectiva.

#### **Indicadores financieros:**

Los proponentes deberán presentar con su oferta los estados financieros con corte fiscal del año inmediatamente anterior, de interés general o particular, que permitan la fácil consulta o determinación de las variables a tener en cuenta. Sólo se considerarán estados financieros certificados con corte al 31 de diciembre de 2018, bajo normas NIIF.

Para las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia o en caso de sociedades extranjeras con sucursal en Colombia que presenten propuesta a nombre de la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la última fecha de corte financiero que según su normatividad aplique, la cual debe ser señalada.

La capacidad financiera exigida es la siguiente:

<b>Índice</b>	<b>Mínimo requerido</b>	<b>Calificación</b>
Capital de trabajo	$\geq$ \$ 32.000.000	20%
Razón corriente	$\geq$ 1,1	20%
Endeudamiento	$\leq$ 75%	20%
Patrimonio	$\geq$ \$ 125.000.000	20%
Utilidad Neta	$\geq$ 0	20%
<b>Total</b>		<b>100%</b>

Se considerará que cumple con la capacidad financiera requerida para asumir el contrato el proponente que obtenga como mínimo el 80% de los ítems requeridos en el cuadro antes citado.

**Nota 1:** La CCB podrá verificar la coherencia de la información financiera de los proponentes que se encuentren matriculados o inscritos en el registro mercantil de la CCB.

**Nota 2:** La CCB verificará que el proponente no se encuentre en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la CCB. Así mismo la oferta que no cumpla con la totalidad de las condiciones financieras exigidas no será considerada.

#### **Criterios de evaluación:**

<b>Criterio de evaluación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Propuesta económica	La propuesta que ofrezca el menor precio obtendrá cuarenta (40) puntos y las otras propuestas proporcionalmente.	40
Experiencia adicional del proponente	Por cada certificación de contratos en cualquier de los tres temas, adicional a lo mínimo exigido como requisito habilitante el proponente recibirá ocho (8) puntos hasta un máximo de veinticuatro (24) puntos.	24
	Sí de las certificaciones presentadas como experiencia adicional del proponente, según el recuadro anterior, cuentan con componentes público-privado recibirá por cada una cinco (5) puntos hasta un máximo de quince (15) puntos.	15
Experiencia adicional del equipo de trabajo	El Coordinador de proyecto que acredite experiencia adicional a la mínima exigida como requisito habilitante, obtendrá hasta diez (10) puntos, así: Hasta cuatro (4) proyectos: 3 puntos. Hasta ocho (8) proyectos: 6 puntos. Por diez (10) proyectos: 10 puntos	10
	El Consultor I, que acredite experiencia adicional a la mínima exigida como requisito habilitante, obtendrá hasta ocho (8) puntos, así: Hasta dos (2) proyectos: 2 puntos. Hasta cuatro (4) proyectos: 4 puntos. Por ocho (8) proyectos: 8 puntos.	8
Círculo de afilados de la CCB	Si acredita ser afiliado al círculo de afiliados de la CCB recibirá tres (3) puntos.	3

**Los interesados en participar lo pueden hacer manifestado su interés al correo electrónico [yesid.sanchez@ccb.org.co](mailto:yesid.sanchez@ccb.org.co), indicando el nombre y NIT de su empresa y allegando vía correo electrónico una certificación de haber prestado servicios relacionados con el objeto de esta invitación.**

Una vez haya manifestado el interés de participar, la CCB conformará un listado de proveedores interesados a los cuales se les enviará vía mail las condiciones definitivas de la invitación.

**Plazo para manifestar interés:** 28 de agosto de 2019, hasta las 5:00 p.m.



**El interesado que no se encuentre inscrito como proveedor potencial de la Cámara de Comercio de Bogotá lo puede hacer en el siguiente link en donde podrá realizar su inscripción totalmente gratis de manera virtual, fácil y rápida: <http://www.ccb.org.co/Proveedores-y-contratistas/Conviertase-en-proveedor-de-la-CCB>, hasta el 29 de agosto de 2019.**

**Colaborador de la CCB con quien puede contactarse: Edith Consuelo Robayo Murcia, teléfono: 5941000 ext. 2753. Correo electrónico: [edith.robayo@ccb.org.co](mailto:edith.robayo@ccb.org.co)**

**La Cámara de Comercio de Bogotá se reserva el derecho de adelantar o no la presente invitación o de modificar alguna de las condiciones descritas.**

**Las condiciones definitivas de la Invitación serán remitidas vía correo electrónico en la fecha en que se de apertura a la invitación.**